

RESOLUCIÓN N° **175**-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025”.

-1-

Asunción, **25** de **febrero** de 2026.

VISTO:

La Nota N° 12/26 de fecha 11 de febrero de 2026, presentada por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete (Expediente MEI SENAVE N° 12/41/2026); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 215/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 12/26 de fecha 11 de febrero de 2026, el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, a través de la Secretaría de Gabinete, remite la proforma de resolución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, para su aprobación.

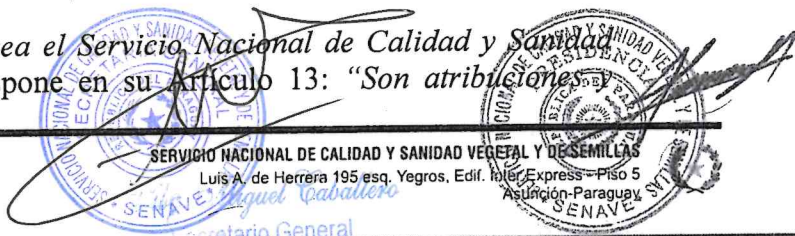
Que, la Ley N° 7389/24 “*Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay*” dispone la obligatoriedad de que todas las instituciones públicas implementen políticas, planes y mecanismos orientados a promover la transparencia activa, garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la integridad institucional, prevenir conflictos de intereses y asegurar la rendición de cuentas, constituyéndose en un instrumento esencial para consolidar la confianza ciudadana y prevenir actos de corrupción en la gestión pública.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025, de fecha 17 de junio de 2025, emitida por la Contraloría General de la República, aprueba la Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, estableciendo lineamientos técnicos y metodológicos que deben observar las entidades públicas para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y evaluación de sus respectivos planes, a fin de asegurar una gestión ética, transparente, eficiente y orientada a resultados.

Que, resulta necesario formalizar la adopción del referido plan mediante el acto administrativo correspondiente, a efectos de dotarlo de validez jurídica, establecer responsabilidades para su ejecución, disponer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, y garantizar su debida publicación en cumplimiento de las normas de transparencia activa.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones*”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 175-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION CGR N° 445/2025”.

-2-

funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 247/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 215/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, emitido en el marco del Expediente MEI SENAVE N° 12/41/2026, mediante el cual se realiza el análisis jurídico correspondiente y se recomienda la aprobación del Plan Anual de Transparencia e integridad Pública, conforme a los términos propuestos por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, por ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Publica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en cumplimiento de la Resolución CGR N° 445/2025 “*Por la cual se aprueban los lineamientos del plan anual de transparencia e integridad pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay, y su anexo*”, conforme al Anexo “*Matriz PATIP*”, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SENAVE - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"
Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Calidad
y Sanidad Vegetal y de Semillas

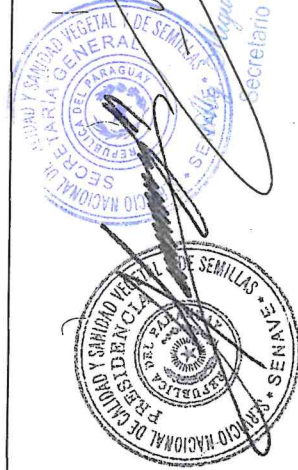
AÑO: 2026

COMPONENTE: Iniciativas adicionales

METAS: Seguimiento y finalización de las
denuncias sobre irregularidades normadas por
el SENAVE

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gestionar la Plataforma de denuncias sobre hechos irregulares normados por el SENAVE de forma anónima.	Cantidad de Denuncias Recibidas	Libro de Registro de Denuncias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión, evaluación y cierre de expedientes de denuncias recibidas	% de denuncias atendidas respecto al total ingresado en el periodo	MEI o MEU de expedientes generados en atención a las denuncias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
OBSERVACIONES:														

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Firma del funcionario responsable

Aclaración de Firma:

C. I. N°:

Fecha: dd/mm/aa

